



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 06 de Diciembre del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000219-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

Las Hojas de Elevación N° 000147-2022/OAF/RENIEC (25NOV2022), N° 000132-2022/OAF/RENIEC (19OCT2022) y N° 000124-2022/OAF/RENIEC (06OCT2022) de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 001217-2022/OAJ/RENIEC (02NOV2022) y la Hoja de Elevación N° 000583-2022/OAJ/RENIEC (02DIC2022) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM (24JUL2021) se aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, y de otro lado se derogan los Decretos Supremo N° 009-2009-MINAM, N° 004-2011-MINAM, N° 013-2018-MINAM, entre otros;

Que los artículos 2 y 3 de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, aprobadas con el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, establecen que éstas tienen por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos, por lo cual son de obligatoria aplicación en todas las entidades de la administración pública previstas en el artículo I del Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que el artículo 11 de las referidas Disposiciones, señala que el responsable de la Ecoeficiencia es la autoridad de gestión administrativa que realiza las siguientes funciones:

a) Supervisar la implementación de las presentes disposiciones y b) Informar al titular de la entidad los resultados de la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia obtenidos del seguimiento y evaluación;

Que bajo el marco normativo regulado en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, el RENIEC, a través de la Resolución Jefatural N° 000326-2012/JNAC/RENIEC (03DIC2012) dispuso la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la entidad, como instancia responsable de la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia en la Institución, integrada por representantes de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional, Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Seguridad y Defensa Nacional y Centro de Altos Estudios Registrales; asimismo, a través de la

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web

<https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

CQQ5dg77rT





Resolución Jefatural N° 000058-2021/JNAC/RENIEC (30MAR2021) se dispuso recomponer el referido Comité de Ecoeficiencia del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021), se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, en el cual, entre otros cambios, se ha variado la denominación de los cargos y órganos que la conforman, lo cual conlleva a actualizar, entre otras, las distintas Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo conformados al interior del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que sobre el particular, mediante documentos de vistos la Oficina de Administración y Finanzas advierte la necesidad de proceder con la actualización del Comité de Ecoeficiencia del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; para lo cual mediante las Hojas de Elevación N° 000983-2022/OAF/ULG/RENIEC (17NOV2022) de la Unidad de Logística y N° 000251-2022/OAF/USGCP/RENIEC (06OCT2022) de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, propone y ratifica a su representante, respectivamente; asimismo adjunta el Memorando N° 000619-2022/OPP/RENIEC (18OCT2022) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 000309-2022/OFCI/RENIEC (17OCT2022) de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad, el Memorando N° 000642-2022/OSDN/RENIEC (17OCT2022) de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, el Memorando N° 000713-2022/OPH/RENIEC (17OCT2022) de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N° 000099-2022/OCP/UCPS/RENIEC (18OCT2022) de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, documentos con los que se ratifican a sus representantes;

Que a través de los documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de proceder con la conformación del Comité de Ecoeficiencia del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, previa derogación de la Resolución Jefatural N° 000326-2012/JNAC/RENIEC (03DIC2012) y Resolución Jefatural N° 000058-2021/JNAC/RENIEC (30MAR2021);

Estando a la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, al cambio de la normatividad sobre la materia; y, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000326-2012/JNAC/RENIEC (03DIC2012), que conforma el Comité de Ecoeficiencia del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y la Resolución Jefatural N° 000058-2021/JNAC/RENIEC (30MAR2021), que reconforma el referido Comité de Ecoeficiencia.

Artículo Segundo.- Conformar el Comité de Ecoeficiencia del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC integrado por los siguientes miembros:

- Señora Luz Angélica Gonzales Saenz, representante de la Oficina de Administración y Finanzas, quien actuará como Coordinadora.
- Señora Elisa Del Carmen Cerón Yarleque, representante de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Señora Nara Elder Huarcaya Vásquez, representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **CQQ5dg77rT**





- Señora Mónica Cecilia del Pozo Arana, representante de la Oficina de Comunicaciones y Prensa.
- Señora María Magdalena Ríos Ramírez, representante de la Oficina de Potencial Humano.
- Señor Celso Nicanor Barreto Dávila, representante de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- Señora Gloria Ruth Urquiza Limache, representante de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el Portal Web Institucional (www.reniec.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CVK/TNR/mallz



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **CQQ5dg77rT**

